

Fecha: 21/10/2023
Asunto: DECISIÓN Nº 7

Hora: 18:50
Doc. Nº:

De: Comisarios Deportivos
Para: Concurstante Nº 103

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de delegado técnico del CERTT (documento técnico 8), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 103

Concurstante: Club Deportivo Cuenca Motor 4x4


Hecho: Realizar otra intervención en el vehículo salvo la de repostar.

Infracción: Incumplimiento del artículo 24.J.V. del reglamento deportivo del CERTT.


Decisión: Multa de 200€.

Razón: Recibido el informe del delegado técnico, que adjunta registro gráfico, se comprueba el incumplimiento del artículo 24.J.V.

Se recuerda a los Concurstantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. José M. Cifre Seguí
Presidente CC.DD
CD-0344-ESP/IB



D. José M. Pamplona Alpeñes
Comisario Deportivo
CD-3965-ESP/AR



D. José Luis Conde Donaire
Comisario Deportivo
CD-0624-ESP/AN

Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora:

Cuenta para el pago de la multa:

RFEDA Bank Account: ES33 2100 9193 5522 0034 0471

SWIFT: CAIXESBBXXX